



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DECRETO N°. 0115**

"Por el cual se aclara el Decreto No.0086 del 16 de Julio de 2020"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, Ley 715 de 2001 art. 7º. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0086 de fecha 16 de julio de 2020, se declaró la Vacancia Temporal del empleo Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Técnica Comercial de San Pablo del municipio de _San Pablo, en donde es titular el Coordinador **CARLOS ABEL PALOMINO DE LA ROSA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **91.448.734**,

Que la vacancia temporal del empleo Directivo Docente – Coordinador, en la Institución Educativa Técnica Comercial de San Pablo del municipio de _San Pablo, en donde es titular el Coordinador **CARLOS ABEL PALOMINO DE LA ROSA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **91.448.734**, se estimó a partir del 10 de agosto de 2020.

Que mediante oficio de fecha 27 de julio de 2020, el Directivo Docente Coordinador **CARLOS ABEL PALOMINO DE LA ROSA** identificado con la cedula de ciudadanía número **91.448.734** teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que atraviesa el país solicito se declare la vacancia temporal a partir del 10 de noviembre de 2020 y no como lo estima el Decreto 0086 del 16 de julio de 2020.

Que se hace necesario aclarar el Decreto No. **0086** del **16** de julio de **2020**, en el sentido que la fecha en que fue declarada la vacancia temporal del cargo de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Técnica Comercial de San Pablo del municipio de San pablo en donde es titular el Coordinador **CARLOS ABEL PALOMINO DE LA ROSA** identificado con la cedula número **91.448.734** es a partir del 10 de noviembre de 2020 y no como lo estipula el Decreto que se aclara.

Que es procedente la aclaratoria al Decreto No. **0086** del **16** de julio de **2020**, en el sentido de expresar que la fecha de la declaración de la vacancia temporal es a partir del 10 de noviembre y no como lo establece el precitado decreto.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACLARESE el artículo Primero del Decreto No. **0086** del 16 de julio de 2020, en el sentido, que la fecha de la declaración de la vacancia temporal del empleo de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Técnica Comercial de San Pablo del municipio de San Pablo es a partir del 10 de noviembre de 2020 y no como aparece en el Decreto que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto a las Coordinaciones de Planta de Personal, Nomina y Novedades y Hoja de Vida de la funcionaria.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo.
Vo.Bo.:
Elaboró:

Delanis A. Salas Villegas
Rafael Montes Gonzalez
Didier Florez Martinez
Olga Torres Martinez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Cordinador Grupo de Planta
Técnico Operativo Planta de Personal